Radicado No. 0121008015302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Bogotá, D.C., 09 de Agosto de 2021

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Dirección Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C.

Referencia: Concepto Jurídico Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.221 de 2021

Con toda atención, me permito enviar la verificación jurídica de la oferta presentada por la firma que se relaciona a continuación, dentro del Selección de Mínima Cuantía No.221COMGF DIADF2021, cuyo objeto es "…requiere contratar el servicio de consultoría para conceptualizaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, como para la elaboración de cartillas guías respecto a diferentes sujetos de especial protección y respecto al impacto del derecho operacional frente al daño antijuridico en la responsabilidad administrativa de la nación, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.…", así:

1. JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA, con C.C. No. 13742384 de Bogotá

REQUISITO		
	SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN:	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	n/A	
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	
PODER	N/A	
PROPUESTAS CONJUNTAS.	N/A	
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
FOTOCOPIA DE CEDULA DE LA CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:	Se consulta	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Se consulta	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE.	Se consulta	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	X	
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X	
REPORTE DE MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS ANTERIORES:	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:	Se consulta	

Así las cosas, una vez verificado los documentos se establece que JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA, CUMPLE con los requisitos de orden jurídico solicitados en la invitación, por lo tanto, queda HABILITADA JURIDICAMENTE

Atentamente,

PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité Jurídico Evaluador